MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 406 **FECHA** 30/04/2015

CARPETA Nº 1485/2014

SEO 4758

PERMISO ANTERIOR : 108 (06-02-2015)

INFORMACIONES PREVIAS : 1726 **de** 04-06-14

TIPO DE OBRA [x] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [x] DEMOLICION PARCIAL

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1-4

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	564 m2	100%
Calle/Camino	MIRAFLORES N° 19	Superficie Primer Piso	149,56 m2	26,5%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	INVERSIONES MAJA LTDA.	RUT	76.069.622-6
Domicilio en	MIRAFLORES N° 19, TEMUCO		
Representante Legal	MARGARET MASSARDO	RUT	9.239.181-8
Domicilio en	MIRAFLORES N° 19, TEMUCO		

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	JAIME ROJAS TOLEDO	
Domicilio:	PANGAL N° 01986	TEMUCO
Constructor:	CLAUDIO ARIAS GUTIERREZ	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Cálculo :		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO **CLASE** **SUPERFICIE**

LOCAL COMERCIAL m2.
m2.
m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba **DEMOLICIÓN PARCIAL** de una superficie de 54,44 m2. Correspondiente a bodega.
9. El Presente Permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO** de vivienda a **LOCAL COMERCIAL, de una superficie de 149,56 m2.**
10. El Presente Permiso aprueba **OBRA MENOR**, correspondiente a tabiqueria nueva y a eliminar.
11. El Presente Permiso no considera aumento de superficie.
12. Considera 3 unidades de estacionamiento.
13. Cuando el proyecto aprobado incluya la ejecución de obras de urbanización, deberán incorporarse los certificados de ejecución de cada una de dichas obras emitidos por los servicios correspondientes. Art. 5.2.6 de la O.G.U.C.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psg